CREMIL Caja de Retiro de las Fuerzas Militares	**REPUBLICA DE COLOMBIA** MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL **CAJA DE RETIRO DE LAS FF.MM.**

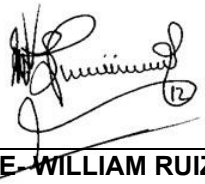
ACTA DE INICIO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONA JURIDICA

DEPENDENCIA: Grupo de Contratación y Adquisiciones (Almacen General)		
ACTA No. 001		
REUNION: ACTA DE INICIO DEL CONTRATO MC 015-2026		
FECHA Y HORA	05/05/2026	**LUGAR: Cremil (Presencial) Bogota.**

DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO	
CONTRATO Nº	MC 015-2026
OBJETO	Suministro de consumibles de impresión para las diferentes dependencias de la caja de retiro de las fuerzas militares para la vigencia 2026.
VALOR	$ 50.000.000
CONTRATISTA	PC PRONTO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA (Sigla: PC PRONTO S A S)
IDENTIFICACIÓN (NIT)	830.089.925-1
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento conforme lo descrito en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, (expedición del registro presupuestal y aprobación de garantías) y hasta el 16 DE DICIEMBRE DE 2026 y/o hasta agotar el presupuesto oficial asignado, lo primero que ocurra en la presente vigencia.
FECHA DE INICIO	05/05/2026
FECHA DE TERMINACIÓN	16/12/2.026
SUPERVISOR	TSD William Ruiz Gómez.

SOPORTE JURIDICO			
Que el día 22 de Abril de 2026 fue aprobada la garantía única con los siguientes amparos y vigencias			
ASEGURADORA			
Nº DE LA PÓLIZA	**CONCEPTO DEL AMPARO**	**VIGENCIAS**	
		Desde (Día/ Mes/ Año)	**Hasta (Día/ Mes/ Año)**
14-44-101262250	Cumplimiento del Contrato	**30/04/26**	**22/04/27**
	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	**30/04/26**	**22/04/27**

SOPORTE FINANCIERO				
CONCEPTO	**NÚMERO**	**FECHA**	**RUBRO**	**VALOR**
CDP	7126	05/01/26	A-02-02-01-003-005 A-02-02-01-003-008	$ 50.000.000
RP	47826	05/05/26		$ 50.000.000

Para constancia se firma	
Por Caja de Retiro de las Fuerzas Militares	**Por el Contratista**
	
NOMBRE- WILLIAM RUIZ GOMEZ **Cargo-TSD (Almacenista).**	**NOMBRE EINAR RENGIFO OME** **Representante Legal**

OBSERVACIONES	
	1. Cumplir oportunamente con el objeto y especificaciones técnicas contrato en los términos y condiciones establecidas en el mismo. 2. Entregar los elementos en carrera 10 No. 27-51 Edificio Residencias Tequendama Torre Norte, primer sótano de acuerdo con las instrucciones impartidas al respecto por quien ejerce la supervisión del contrato, para lo cual el contratista deberá asumir los costos de transporte en que incurra para la entrega de los productos objeto del contrato. 3. Garantizar la oportuna y eficaz prestación del objeto contratado, respondiendo por la calidad de los bienes entregados. 4. Garantizar que los bienes objeto del contrato cumplan con las características requeridas. 5. Reemplazar los elementos que por cualquier motivo sean catalogados como defectuosos, para lo cual el supervisor del contrato comunicará por escrito al contratista la situación presentada y este (el contratista) en un término de cinco (5) días hábiles, efectuará la reposición de los bienes en el lugar de la entrega inicial. 6. Garantizar la calidad de los bienes entregados asegurando que sean originales, nuevos y cumplan con las características ofrecidas y de la mejor calidad. No se permiten elementos remanufacturados, genéricos, reetiquetados, reciclados, reacondicionados ni cualquier otro aspecto que no de cumplimiento a la calidad requerida del bien. 7. Ejecutar el contrato y suministrar los bienes requeridos por la ENTIDAD, conforme a las condiciones técnicas, económicas y jurídicas establecidas en el presente proceso, obligándose así a suministrar bienes originales, nuevos, de primera calidad y en perfecto estado de funcionamiento, que cumplan con las especificaciones técnicas exigidas por la ENTIDAD. 8. Responder sin perjuicio de la garantía, por la calidad de los elementos adquiridos. 9. Mantener indemne a la entidad por las reclamaciones que se deriven con ocasión a la ejecución contractual. 10. Acatar y cumplir las instrucciones que el Supervisor le imparta en relación con el objeto contractual.

	11. Presentar ante a la entidad la correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago. 12. Todas las demás que se originen en relación con el objeto contractual. El tóner debe contener tintas disolventes suaves: 1) biodegradables, 2) base de agua o 3) base de aceite vegetal, así mismo, deben estar libres de sustancias químicas peligrosas como el metil-cetona y ciclohexano. 13. Acoger a los lineamientos ambientales definidos por CREMIL y aplicables a la tipología del contrato, durante la ejecución del mismo. 14. Entregar los Bienes de primera calidad, y marcas reconocidas en el mercado nacional y se deben entregar en perfectas condiciones de uso, de embalaje y de almacenamiento pero que permitan una fácil verificación física al momento de la entrega. En caso de algún defecto el contratista se hará responsable por cualquier defecto de calidad que se presente con cada elemento y se hará responsable por cualquier desperfecto o inconveniente que se presente con los mismos, sin costo adicional para la entidad. (cuando aplique). 15. Contar con la disponibilidad de existencias que garanticen la entrega inmediata de los bienes dentro del PLAZO DE EJECUCIÓN. 16. El futuro contratista deberá garantizar el alistamiento logístico para la entrega de los bienes requeridos, poniendo a disponibilidad el personal y el transporte necesario para la entrega de los elementos los cuales serán recibidos por el supervisor del contrato para la suscripción de acta de entrega del pedido; dichos costos deberán ser asumidos por cuenta y riesgo del contratista. Cabe resaltar que la ENTIDAD, no se hace responsable del personal que realice el descargue y la entrega de los elementos adquiridos, como quiera que este será de responsabilidad exclusiva del adjudicatario. 17. Garantizar que todo el personal encargado de la entrega de los elementos cuente con los elementos de protección personal y equipos de seguridad necesarios para lo cual asumirá su costo. 18. El contratista debe identificar situaciones de seguridad a las que sean vulnerables, evaluarlas y definir planes de acción con procedimientos establecidos para la atención de estas situaciones de emergencia. 19. Hacerse responsable de todos los incidentes, accidentes y enfermedades laborales que pueda sufrir su personal, contratistas y terceros, como resultado de la negligencia o descuido de tomar las medidas de seguridad necesarias en las áreas de trabajo o intervención, por consiguiente, todas indemnizaciones serán por cuenta del contratista. 20. Debe garantizar que para los bienes que tengan fecha de vencimiento, ésta será de mínimo de seis (6) meses adicionales a la fecha de entrega. De suceder lo contrario, la ENTIDAD, realizara la devolución de los mismos, y deberán ser sustituidos por unos nuevos sin costo adicional para la Entidad.

DOCUMENTOS ANEXOS

Certificación expedida por el Revisor Fiscal, si lo tiene, o por la (el) Representante Legal, acreditando el paz y salvo de aportes parafiscales de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA y demás de acuerdo a la normatividad vigente.

Y los demás soportes que el supervisor del contrato considere pertinentes.

Agotado el orden del día, se dio por terminada la reunión a las 10: 00 am el día 05 de mayo del 2026.